



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-008-2019
“CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTERNO DE LIMPIEZA”**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del día 21 (veintiuno) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición Primera del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 15 de febrero de 2018, en compañía del L.C.P. y Abogado, Javier Jiménez Aguirre, Titular del Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el Licenciado Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como por el titular del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-008-2019 “Contratación de personal externo de limpieza”, en cumplimiento al término señalado en la fracción III, del artículo 65, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 (doce) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-SC-008-2019 “Contratación de personal externo de limpieza”**, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, por parte de los siguientes licitantes:

N°	PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	\$391,439.87
2	RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ	\$456,576.00
3	FRANCISCO JAVIER LOZA MANZANO	\$477,001.65



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con el objeto de verificar que sus proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, manifestando lo siguiente:

- a) Grupo Onitmex, S.A. de C.V., cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales y documentales exigidos en la convocatoria.
- b) Rubén García Hernández, no presentó el anexo 1 "Especificaciones técnicas", exigido en los numerales 2 y 8.2, de las bases de la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza". De igual manera, no oferta las garantías exigidas en el numeral 13.2 mediante el Anexo 1.1. de dichas bases.
- c) Francisco Javier Loza Manzano, no presentó el anexo 1 "Especificaciones técnicas", exigido en los numerales 2 y 8.2, de las bases de la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza". Tampoco acompañó la documentación requerida en el Anexo 5, establecido en el numeral 8.4, de las bases señaladas.
- d) En virtud de lo anterior, y ajustándose a la última parte del numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone desechar las propuestas presentadas por los participantes Rubén García Hernández y Francisco Javier Loza Manzano, por no cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria a la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza".
- e) No resulta procedente realizar las evaluaciones técnicas y económicas, en virtud de no poderse ajustar al extremo de la última parte del numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al cual la convocante debe evaluar al menos dos proposiciones.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de Compras, se desechan las propuestas presentadas por los participantes Rubén García Hernández y Francisco Javier Loza Manzano, por no cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria a la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza", de conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- II. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza", en virtud de que solo una de las propuestas resultó ser solvente para su evaluación, debiendo la convocante realizar una evaluación a cuando menos dos proposiciones, de conformidad al numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-008-2019
"CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTERNO DE LIMPIEZA"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza", de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-008-2019 "Contratación de personal externo de limpieza".

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 14:25 (catorce horas, con veinticinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

L.C.P. Y ABOGADO JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE
TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE VIGILANCIA Y SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C. RICARDO BARBA DELGADILLO
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ÁREA
REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 04 de 04 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-008-2019 "CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTERNO DE LIMPIEZA".